

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES INTERNACIONALES
S.A. (VERINSA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. IG-CA-84-2206 de diciembre 10 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena con el No. 92 el 14 de diciembre de 1984
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Bernardo Higgins Fuentes, casado; María Leonor Noboa de Parada, casada; Patricia Romano de Parodi, casada; ingeniero comercial Roberto Echeverría Villafuerte, casado; y, Eliana Higgins Bejarano, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la parroquia Chanduy, cantón Santa Elena, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a lo siguiente: Inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es la adquisición y usufructo de los mismos, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera ni compra de cartera, ya que las actividades incluidas en el mismo son en beneficio exclusivo de la Compañía. Podrá además adquirir inmuebles y usufructuarios, hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros; invertir en metales o piedras preciosas, requiriendo para enajenar los bienes inmuebles de la Compañía autorización de la Junta General de Socios. Podrá

además dedicarse al agenciamiento y representación de casas comerciales nacionales y extranjeras. La Compañía podrá para el fiel cumplimiento de su objeto realizar toda clase de actos y contratos relacionados con el mismo, y permitidos por la Ley.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Bernardo Higgins Fuentes; María Leonor Noboa de Parada; Patricia Romano de Parodi; Ing. Com. Roberto Echeverría Villafuerte; y, Eliana Higgins Bejarano.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente; y los Gerentes actuando conjuntamente.

Guayaquil, diciembre 20 de 1984

adem. -

M. Martínez Dávalos
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO GENERAL

PdeC